

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte demandante solicita requerir al pagador **CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO**, para que indique porque no se ha hecho efectiva la medida de embargo y retención de la quinta parte del salario del señor **CESAR AUGUSTO MARIN BARRETO** identificado con C.C 18.399.161, comunicada mediante oficio 0355 del 12 de abril de 2021.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 26 de enero de 2023.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Requiriendo Pagador
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : BANCO AV VILLAS S.A NIT 860.035.827-5
Demandado : Cesar Augusto Marín Barreto
C.C 18.399.161
Radicado : 630014003007-2021-00113-00

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, se evidencia que en este no obra respuesta por parte del pagador respecto del oficio 0355 enviado el día 26 de abril de 2021 por la apoderada de la parte demandante.

Teniendo en cuenta que la solicitud de la parte demandante es procedente, el despacho, **REQUIERE** nuevamente al pagador **CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO**, para que manifieste, en el término de 5 días, si la medida cautelar comunicada mediante oficio 0355 del 12 de abril de 2021 se hizo o no efectiva y en caso de no haberse efectuado, informe por que el requerimiento del despacho no ha sido acatado.

Líbrese y envíese por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

ACM

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.012** DEL 27 DE ENERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e77d6606a677f2b691522a3b31de85cfa0a6a897411ee3519c1ceb8622b3b5f**

Documento generado en 25/01/2023 09:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>